

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DE PUEBLA  
PRIMERA SALA EN MATERIA CIVIL**

LISTA DE NOTIFICACIONES DE LOS TOCAS CON NÚMERO IMPAR, QUE FIJO EN EL  
TABLERO DE AVISOS DE LA PRIMERA SALA EN MATERIA CIVIL, A LAS OCHO HORAS  
**DEL 17 DE MARZO DEL 2023**

	<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>TOCA 1757/1996</b> JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL	<p>NOTIFICO RESOLUCIÓN DE SIETE DE MARZO DEL 2023, A LAS PARTES EN JUICIO CUYOS NOMBRES APARECEN EN LA RAZÓN QUE CONSTA EN EL TOCA DE APELACIÓN.</p> <p>PRIMERO. Este Tribunal de Alzada fue competente para conocer y fallar la presente incompetencia. SEGUNDO. Es infundada la excepción de incompetencia opuesta por la parte demandada.....,en consecuencia, se sostiene la competencia de dicha autoridad para seguir conociendo del juicio.</p>
<b>TOCA 1965/1999</b> JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL	<p>NOTIFICO AUTO DE CATORCE DE MARZO DEL 2023, A LAS PARTES EN JUICIO CUYOS NOMBRES APARECEN EN LA RAZÓN QUE CONSTA EN EL TOCA DE APELACIÓN.</p> <p>Vista la razón actuarial, se ordena notificar el presente auto, el de dos de marzo y los subsecuentes por lista a la parte actora.</p> <p>NOTIFICO AUTO DE DOS DE MARZO DEL 2023, A LAS PARTES EN JUICIO CUYOS NOMBRES APARECEN EN LA RAZÓN QUE CONSTA EN EL TOCA DE APELACIÓN.</p> <p>Toda vez que en el presente juicio han transcurrido más de 120 días contados a partir del día en que surtió efectos la última notificación del auto de tres de diciembre de 1999, se decreta de oficio la caducidad en el presente asunto, declarando firme la resolución materia de la apelación. Se ordena devolver al juez de origen el expediente y se ordena archivar el toca como concluido.</p>
<b>TOCA 77/2023</b> GUARDA Y CUSTODIA	<p>NOTIFICO AUTO DE TRECE DE MARZO DEL 2023, A LAS PARTES EN JUICIO CUYOS NOMBRES APARECEN EN LA RAZÓN QUE CONSTA EN EL TOCA DE APELACIÓN.</p> <p>La parte parte actora se apersona al presente toca y proporciona correo electrónico para recibir notificaciones así como un domicilio convencional.</p>
<b>TOCA 139/2023</b> JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL	<p>NOTIFICO AUTO DE CATORCE DE MARZO DEL 2023, A LAS PARTES EN JUICIO CUYOS NOMBRES APARECEN EN LA RAZÓN QUE CONSTA EN EL TOCA DE APELACIÓN.</p> <p>Se admite el recurso de apelación, se cita a las partes para dictar sentencia y se ordena dar cuenta a la Sala con el toca para los efectos legales procedentes. Se tiene a las partes proporcionando correo electrónico para</p>

	recibir notificaciones.
<b>TOCA 141/2023</b> TERMINACION DE CONTRATO DE COMODATO	<p>NOTIFICO AUTO DE CATORCE DE MARZO DEL 2023, A LAS PARTES EN JUICIO CUYOS NOMBRES APARECEN EN LA RAZÓN QUE CONSTA EN EL TOCA DE APELACIÓN.</p> <p>Se admite el recurso de apelación y se señalan <b><u>las diez horas del catorce de abril del 2023 para la audiencia de vista</u></b> donde las partes podrán presentar sus alegatos. Por señalado el correo electrónico proporcionado por el apelante para recibir notificaciones.</p>
<b>TOCA 143/2023</b> CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	<p>NOTIFICO AUTO DE CATORCE DE MARZO DEL 2023, A LAS PARTES EN JUICIO CUYOS NOMBRES APARECEN EN LA RAZÓN QUE CONSTA EN EL TOCA DE APELACIÓN.</p> <p>Se admite el recurso de apelación y se señalan <b><u>las once horas quince minutos del diez de abril del 2023 para la audiencia de vista</u></b> donde las partes podrán presentar sus alegatos. Por señalado el correo electrónico proporcionado por el apelante para recibir notificaciones.</p>
<b>TOCA 1095/2001</b> JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL	<p>NOTIFICO AUTO DE TRECE DE MARZO DEL 2023, A LAS PARTES EN JUICIO CUYOS NOMBRES APARECEN EN LA RAZÓN QUE CONSTA EN EL TOCA DE APELACIÓN.</p> <p>Toda vez que en el presente juicio han transcurrido más de 120 días contados a partir del día en que surtió efectos la última notificación del auto de 17 d de agosto del 2001, se decreta de oficio la caducidad en el presente asunto, declarando firme la resolución materia de la apelación. Se ordena devolver al juez de origen el expediente y se ordena archivar el toca como concluido.</p>
<b>TOCA 823/2000</b> JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL	<p>NOTIFICO AUTO DE CATORCE DE MARZO DEL 2023, A LAS PARTES EN JUICIO CUYOS NOMBRES APARECEN EN LA RAZÓN QUE CONSTA EN EL TOCA DE APELACIÓN.</p> <p>Vista la razón actuarial, se ordena notificar el presente auto, el de tres de marzo y los subsecuentes por lista a la parte actora y a la parte demandada.</p> <p>NOTIFICO AUTO DE TRES DE MARZO DEL 2023, A LA PARTE DEMANDADA EN JUICIO CUYO NOMBRE APARECE EN LA RAZÓN QUE CONSTA EN EL TOCA DE APELACIÓN.</p> <p>Toda vez que en el presente juicio han transcurrido más de 120 días contados a partir del día en que surtió efectos la última notificación del auto de veinticinco de mayo del 2000, se decreta de oficio la caducidad en el presente asunto, declarando firme la resolución materia de la apelación. Se ordena devolver al juez de origen el expediente.</p>
<b>TOCA 381/2000</b> JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL	<p>NOTIFICO AUTO DE CATORCE DE MARZO DEL 2023, A LAS PARTES EN JUICIO CUYOS NOMBRES APARECEN EN LA RAZÓN QUE CONSTA EN EL TOCA DE APELACIÓN.</p> <p>Toda vez que en el presente juicio han transcurrido más de 120 días contados a partir del día en que surtió</p>

	efectos la última notificación del auto de nueve de marzo del dos mil, se decreta de oficio la caducidad en el presente asunto, declarando firme la resolución materia de la apelación. Se ordena devolver al juez de origen el expediente.
<b>TOCA 987/2001</b> JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL	NOTIFICO AUTO DE CATORCE DE MARZO DEL 2023, A LAS PARTES EN JUICIO CUYOS NOMBRES APARECEN EN LA RAZÓN QUE CONSTA EN EL TOCA DE APELACIÓN. Toda vez que en el presente juicio han transcurrido más de 120 días contados a partir del día en que surtió efectos la última notificación del auto de diez de julio 2001, se decreta de oficio la caducidad en el presente asunto, declarando firme la resolución materia de la apelación. Se ordena devolver al juez de origen el expediente.
<b>TOCA 303/2020</b> USUCAPION E INMATRICULACIÓN	NOTIFICO AUTO DE CATORCE DE MARZO DEL 2023, A LAS PARTES EN JUICIO CUYOS NOMBRES APARECEN EN LA RAZÓN QUE CONSTA EN EL TOCA DE APELACIÓN. Del testimonio de ejecutoria se desprende: PRIMERO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la quejosa, se ordena archivar el asunto como concluido.
<b>TOCA 227/2022</b> JUICIO ORDINARIO MERCANTIL	NOTIFICO AUTO DE TRECE DE MARZO DEL 2023, A LAS PARTES EN JUICIO CUYOS NOMBRES APARECEN EN LA RAZÓN QUE CONSTA EN EL TOCA DE APELACIÓN. Se tiene a la autoridad federal comunicando que ha causado estado el auto 23 de febrero del 2023 que desechó el recurso de revisión por extemporaneos. Se ordena archivar el asunto como concluido.
<b>TOCA 833/2000</b> JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL	NOTIFICO AUTO DE CATORCE DE MARZO DEL 2023, A LAS PARTES EN JUICIO CUYOS NOMBRES APARECEN EN LA RAZÓN QUE CONSTA EN EL TOCA DE APELACIÓN. Toda vez que en el presente juicio han transcurrido más de 120 días contados a partir del día en que surtió efectos la última notificación del auto de 26 de mayo del 2000, se decreta de oficio la caducidad en el presente asunto, declarando firme la resolución materia de la apelación. Se ordena devolver al juez de origen el expediente.

**LA PRESENTE LISTA SERÀ RETIRADA DEL TABLERO DE AVISOS, EL PRÓXIMO 24 DE MARZO DEL 2023 (Art. 56 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles)  
CIUDAD JUDICIAL PUEBLA, A 17 DE MARZO DEL 2023  
EL DILIGENCIARIO IMPAR**

RAÚL BONILLA MÁRQUEZ